



## Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas

El BOE del 29 de septiembre de 2022 publica la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas (Ley Crea y Crece), que implementa una serie de medidas tendentes a agilizar la creación de empresas, mejorar la regulación para el desarrollo de actividades económicas, reducir la morosidad comercial y facilitar el acceso a la financiación.

La citada Ley, entre otros contenidos, modifica determinados preceptos del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC") al objeto de facilitar la creación de empresas, concretamente:

(i) Modifica la cuantía de capital mínimo en la constitución de sociedades de responsabilidad limitada, que hasta su entrada en vigor era de 3.000 euros, para establecerla en 1 euro, con la finalidad de reducir los costes de constitución y promover la creación de empresas mediante el abaratamiento de sus costes de constitución y ampliar las opciones de los socios fundadores respecto al capital social que deseen suscribir en función de sus necesidades y preferencias.

No obstante, con el propósito de salvaguardar el interés de los acreedores, se establecen las siguientes dos reglas:

- a) La dotación de una reserva legal de al menos el 20% del beneficio hasta que la suma de la reserva legal y el capital social alcance el importe de 3.000 euros, y
- b) La responsabilidad solidaria de los socios con la sociedad, hasta la diferencia entre el importe de 3.000 euros y la cifra del capital suscrito si, en caso de liquidación, voluntaria o forzosa, el patrimonio de la sociedad fuera insuficiente para atender el pago de las obligaciones sociales.

(ii) Elimina la posibilidad de que las sociedades de responsabilidad limitada opten por constituirse en régimen de formación sucesiva y, por ello, se suprime el artículo 4 bis de la LSC, relativo a las sociedades acogidas a dicho régimen.

La utilización de esta figura ha venido siendo escasa por las restricciones y obligaciones exigidas en dicho régimen. Su supresión se acompaña de una disposición que precisa la forma en que las sociedades sujetas al mismo que lo deseen pueden dejar de estarlo sin menoscabo de terceros.

(iii) Se deroga el título XII y las disposiciones adicionales cuarta, quinta y sexta de la LSC, relativos a la sociedad limitada nueva empresa. A estos efectos, la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 18/2022, establece que las sociedades

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.

limitadas nueva empresa existentes a su entrada en vigor se registrarán por las disposiciones reguladoras de las sociedades de responsabilidad limitada y utilizarán la denominación "SRL".

La entrada en vigor de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, se producirá con carácter general a los 20 días de su publicación en el BOE, es decir el 19 de octubre de 2022.

[Consulta el BOE](#)



---

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>

---



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.